

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/MEX/____
14 de noviembre de 2016

(12-____)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: <u>MÉXICO</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Comisión Reguladora de Energía (la Comisión), a través del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, Carlos Salvador de Regules Ruiz-Funes.
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [], 2.10.1 [X], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Sistemas de Recuperación de Vapores
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: NOM-EM-002-ASEA-2016, Que establece los métodos de prueba y parámetros para la operación, mantenimiento y eficiencia de los sistemas de recuperación de vapores de gasolinas en estaciones de servicio para expendio al público de gasolinas, para el control de emisiones. (23 páginas, en Español).
6.	Descripción del contenido: Esta Norma Oficial Mexicana de Emergencia notificada aplica a los Sistemas de Recuperación de Vapores en las Estaciones de Servicio para expendio al público de gasolinas, ubicadas en las delegaciones y municipios incluidos en el Programa para Contingencias Ambientales Atmosféricas aplicable a la Zona Metropolitana del Valle de México. Delegaciones: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco. Municipios: Atizapán de Zaragoza, Coacalco, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Ecatepec, Huixquilucan, Ixtapaluca, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, La Paz, Tecámac, Tlalnepantla de Baz, Tultitlán y Valle de Chalco.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Establecer los métodos de prueba y parámetros para la operación, mantenimiento y

eficiencia de los Sistemas de Recuperación de Vapores de Gasolinas en Estaciones de Servicio para expendio al público de gasolinas, para el control de emisiones.

Como resultado del elevado número de contingencias ambientales registradas hasta el mes de julio de 2016, el Gobierno Federal anunció la implementación de más de 150 medidas para prevenir y controlar la contaminación del aire. Entre estas destaca la emisión de una Norma Oficial Mexicana de Emergencia para el control de COV en Estaciones de Servicio para expendio al público de gasolinas;

Que actualmente en la Zona Metropolitana del Valle de México se tienen registradas aproximadamente mil Estaciones de Servicio para expendio al público de gasolinas, que no obstante cuentan con Sistemas de Recuperación de Vapores para evitar las emisiones fugitivas de COV y por ende, la formación de ozono troposférico, podrían ser obsoletos o funcionar inadecuadamente toda vez que no existe una norma que regule los métodos de prueba y parámetros para su operación, mantenimiento y eficacia. Lo anterior sin mencionar el alto riesgo para la salud de las personas y conservación de los ecosistemas.

8. Documentos pertinentes:

3.1. CARB CP-201, Certification Procedure for Vapor Recovery Systems at Gasoline Dispensing Facilities, April 23, 2015, Junta de Recursos del Aire de California CP-201, Procedimiento de Certificación para Sistemas de recuperación de Vapores en instalaciones para dispensario de gasolinas. 23 de abril de 2015.

3.2. CARB TP-201.1E, Leak Rate and Cracking Pressure of Pressure/Vacuum Vent Valves, October 8, 2003. Junta de Recursos del Aire de California TP-201.1E, Tasa de fuga y presión de apertura de válvulas de venteo presión vacío. 8 de octubre de 2003.

3.3. CARB TP-201.2, Efficiency and Emission Factor for Phase II Systems May 2, 2008. Junta de Recursos del Aire de California TP-201.2 Eficiencia y factores de emisión para los sistemas fase II. 2 de Mayo de 2008.

3.4. CARB TP-201.2, Figures October 8, 2003. Junta de Recursos del Aire de California TP-201.2, Figuras. 8 de octubre de 2003.

3.5. CARB TP-201.2E, Gasoline Liquid Retention in Nozzles and Hoses February 1, 2001. Junta de Recursos del Aire de California TP-201.2E, Retención de gasolina líquida en pistolas y mangueras. 1 de febrero de 2001.

3.6. CARB TP-201.2F, Pressure-Related Fugitive Emissions October 8, 2003. Junta de Recursos del Aire de California TP-201.2F, Emisiones fugitivas relacionadas con la presión. 8 de octubre de 2003.

3.7. CARB TP-201.2H, Determination of Hazardous Air Pollutants from Vapor Recovery Processors February 1, 2001. Junta de Recursos del Aire de California TP-201.2H, Determinación de contaminantes peligrosos del aire provenientes de procesadores de recuperación de vapores. 1 de febrero de 2001.

3.8. CARB TP-201.3, Determination of 2 Inch WC Static Pressure Performance of Vapor Recovery Systems of Dispensing Facilities March 17, 1999. Junta de Recursos del Aire de California TP-201.3, Determinación del cumplimiento de la presión estática a 2 pulgadas columna de agua en sistemas de recuperación de vapores en instalaciones de despacho. 17 de marzo de 1999.

3.9. CARB TP-201.3A, Determination of 5 Inch WC Static Pressure Performance of Vapor Recovery Systems of Dispensing Facilities April 12, 1996. Junta de Recursos del Aire de California TP-201.3^a, Determinación del cumplimiento de la presión estática a 5 pulgadas columna de agua en sistemas de recuperación de vapores en instalaciones de despacho. 12 de abril de 1996.

3.10. CARB TP-201.3C, Determination of Piping Connections to Underground Gasoline Storage Tanks (Tie-Tank Test) March 17, 1999. Junta de Recursos del Aire de California TP-201.3C, Determinación de la conexión de tuberías en tanques de almacenamiento

subterráneo (Análisis Tie-Tank). 17 de marzo de 1999.

3.11. CARB TP-201.4, Dynamic Back Pressure July 3, 2002. Junta de Recursos del Aire de California TP-201.4, Contra presión dinámica. 3 de julio del 2002.

3.12. CARB TP-201.5, Air to Liquid Volume February 1, 2001. Junta de Recursos del Aire de California TP-201.5, Volumen Aire Líquido. 1 de febrero de 2001.

3.13. CARB TP-204.3, Determination of Leaks March 17, 1999. Junta de Recursos del Aire de California TP-204.3, Determinación de fugas. 17-de marzo de 1999.

3.14. CARB TP-201.2B, Flow and Pressure Measurement of Vapor Recovery Equipment October 8, 2003. Junta de Recursos del Aire de California TP-201.2B, Medición del flujo y presión de equipos de recuperación de vapores. 8 de octubre de 2003.

3.15. NMX-AA-009-1993-SCFI, Contaminación Atmosférica - fuentes fijas - determinación de flujo de gases en un conducto por medio de tubo pitot.

3.16. US EPA Method 2, Determination of Gas Velocity and Volumetric Flow Rate (Type S Pitot Tube Agencia 2/2000. Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos Método 2, Determinación de la Velocidad del gas y flujo volumétrico (tubo pitot tipo S). Febrero de 2000.

3.17. US EPA Method 2A, Direct Measurement of Gas Volume Through Pipes and Small Ducts. Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos Método 2A, Medición directa del volumen de gas a través de tuberías y conductos pequeños. Febrero de 2000.

3.18. US EPA Method 2B, Determination of Exhaust Gas Volume Flow rate From Gasoline Vapor Incinerators 2/2000. Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos Método 2B, Determinación de flujo volumétrico de las emisiones de gases de incineradores de vapor de gasolina. Febrero de 2000.

3.19. US EPA Method 3A, Determination of Oxygen and Carbon Dioxide Concentrations in Emissions from Stationary Sources (Instrumental Analyzer Procedure) 11/6/08. Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos Método 3ª, Determinación de la concentración de oxígeno y dióxido de carbono en las emisiones de fuentes fijas (procedimiento de analizador instrumental). 11 de junio de 2008.

3.20. US EPA Method 6C, Determination of Sulfur Dioxide Emissions From Stationary Sources (Instrumental Analyzer Procedure) 11/6/08. Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos Método 6C, Determinación de emisiones de dióxido de azufre en fuentes fijas (procedimiento de analizador instrumental). 11 de junio de 2008.

3.21. US EPA Method 7E, Determination of Nitrogen Oxides Emissions From Stationary Sources (Instrumental Analyzer Procedure) 6/2/09. Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos Método 7E, Determinación de emisiones de óxidos de nitrógeno en fuentes fijas (procedimiento de analizador instrumental). 6 de febrero de 2009.

3.22. US EPA Method 10, Determination of carbon monoxide emissions from stationary sources 8/14/06. Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos Método 10, Determinación de emisiones de monóxido de carbono en fuentes fijas. 14 de agosto de 2006.

3.23. US EPA Method 21, Determination of volatile organic compound leaks 2/2000. Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos Método 21, Determinación de fugas de Compuestos Orgánicos Volátiles. Febrero 2000.

3.24. US EPA Method 25A, Determination of total gaseous organic concentration using a flame ionization analyzer 2/2000. Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos Método 25A, Determinación de la concentración de gases de compuestos orgánicos totales usando un analizador de ionización de flama. Febrero 2000.

3.25. US EPA Method 25B, Determination of total gaseous organic concentration using a nondispersive infrared analyzer 2/2000. Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos Método 25B, Determinación de la concentración de gases de compuestos orgánicos totales usando un analizador de infrarrojo no dispersivo. Febrero 2000.

<p>9. Fecha propuesta de adopción: Fecha propuesta de entrada en vigor:</p>	<p>La presente Norma Oficial Mexicana de Emergencia entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y tendrá una vigencia de seis meses, en términos de lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 48 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.</p>
<p>10. Fecha límite para la presentación de observaciones: No aplica</p>	
<p>11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:</p>	<p>Secretaría de Economía Subsecretaría de Competitividad y Normatividad Dirección General de Normas Tel: (+52) 55 5729 9100 Ext. 43244 Fax: (+52) 55 5520 9715 Sitio internet: http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normas Correo electrónico: normasomc@economia.gob.mx y sofia.pacheco@economia.gob.mx Y está disponible en la siguiente liga: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5460859&fecha=14/11/2016</p>